

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de personería y revocatoria de poder allegado al correo el 18 de septiembre y 17 de octubre del año en curso. (Folios 11 y 13) Lebrija, octubre 18 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la abogada JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la revocatoria del poder otorgado a la abogada YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bad3a311628ae17ff8524485df42f40ced4d626198274f2006108113a72ca18**

Documento generado en 18/10/2023 04:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>